LRA

Sesión 73.-

Día 22 de agosto de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintidos del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor D. Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.612. S/924. Pasar el exp. en el día a la Inspección Técnica General de la Capital, para que proceda como en años anteriores, por la cual la Sociedad Forestal Argentina solicita el concurso de las escuelas que se indican en la nota de fs 1, el próximo domingo 24 del corriente por la tarde.-

12.329 T/924. Conceder el pase solicitado por el preceptor de la escuela de adul-

ritos n.5 del C.E. 7; Sr Francisco Erro, a la n.2 del C.E. 9º; en la que existe una sección de grado sin maestro y con numerosa inscripción de alumnos.

14.397 3/924. Trasladar a la profesora de francés Srta Rosa Aberastain Oro, de la escuela de adultos n.6 del C.E. 3º, a la n.4 del C.E. 7º; en vista de la escasa inscripción y asistencia media del primero de los cursos nombrados.

14.674 16/924. Trasladar a la profesora de telares de la escuela de adultos n. 1 del C.E. 16º Srta Noemí Chuburu, a la n.3 del C.E. 6º, en vista de la escasa inscripción y asistencia del mencionado curso en la primera de las escuelas citadas.-

14.399 5/924. 1º- Trasladar a la profesora de dibujo Srta Adela D'Almonte de la escuela de adultos Nº 6 del C.E. 5º, a la nº 8 del C.E. 3º, donde existe un curso de dibujo sin profesor.-

2º- Trasladar a la profesora de dibujo, Srta Adela Casso, de la escuela de adultos n.3 del C.E. 2º, a la Nº 6 del C.E. 5º en reemplazo de la Srta D'Almonte, en vista de la escasa inscripción y asistencia media que cuenta el curso que funciona en el primero de los establecimientos nombrados, el cual se clausura.-

14.675 5/924 Trasladar a la profesora de castellano de la escuela de adultos n. 2 del C.E. 5º, Srta Bertha Ahumada, a la Nº 1 de adultos del C.E. 9º, en vista de la escasa inscripción y asis-

"tencia del mencionado curso, en la primera de las escuelas mencionadas.-

9749 8°/924. Nombrar director de la escuela de adultos Nº 3 del C.E. 8°, vacante por ascenso del Sr. Pascual Rozada, al actual director infantil de la escuela Nº 24 del C.E. 18°, y preceptor de la de adultos Nº 4 del C.E. 8°, M.N., Sr. Rafael Restaino.-

11.489 3°/924. Nombrar director de la escuela de adultos Nº 2 del C.E., vacante por jubilación del señor Héctor C. Leivas, al actual director infantil de la escuela Nº 2 y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo C.E. M.N. Sr. Mateo José Catino.-

Sección Territorios.

10.699 M/924. Reconocer el gasto de ciento doce pesos m/n efectuado en 1923 por el Inspector de la 9a Sección de Territorios por concepto del transporte de material escolar a las escuelas de su jurisdicción, y ordenar el correspondiente reintegro con imputación al Item 3 - Partida 37 - del Presupuesto de 1923, haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la precitada ley (Embalaje, Fletes y Acarreo).-

10.603. R/924. No hacer lugar en vista de lo manifestado a fs. 6 del exp. al pedido formulado por la maestra de 2a categoría de la escuela Nº 14 de Buena Parada (Río Negro), Srta Lilia Sosa de Blanco, de liquidación y pago de diferencia de haberes entre maestra y directora interina de dicha escuela, puesto que desempeñó desde el 11 de sep-

"tiembre de 1922 hasta el 27 de octubre del año ppdo, por fallecimiento del titular señor Ricardo Ferreyra.-

7908 F/924. 1°- Aceptar la renuncia que del puesto de directora de la escuela n°2 de Formosa, presenta la Srã Aida Z. de Florito, con antigüedad al 1° de abril ppdo.-

2°- Trasladar a los siguientes directores:

(a)- Magdalena C.B. de Fontani, de la escuela n°19 a la n°2 de Formosa.-

(b).- Aurelio F. Vega, de la escuela n° 8 a la n°19 de Formosa.-

(c).- Eloy E. Barreto de la escuela n°23 a la n° 8 de Formosa.-

3°.- Nombrar director de la escuela n° 23 de Formosa al M.N.N. Sr Edmundo Liseo D. González, con cargo de registrar su título.-

4°.- Acordar los pasajes y viáticos que indica la Inspección.-

Exp...... No hacer lugar a la licencia que por el término de seis meses con goce de sueldo, solicita la maestra de la escuela n°2 de Neuquén, Srã María Luisa R. de La Fourcade, para asistir a los cursos de "Higiene Escolar, Social e Infantil" que dicta la Facultad de Medicina.-

11.301 R/924. 1°.- Apercibir severamente al director de la escuela n°11 de Rio Negro Sr Antonio Millán por las faltas en que ha incurrido con prevención de que en su actuación posterior debe procurar mejorar el concepto

profesional con que se encuentra clasificado.—

2°– Trasladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la respectiva Inspección proponer su ubicación en una escuela de menor importancia que la que dirige actualmente.—

14.742 F/923. Disponer el inmediato archivo del exp. donde obra una denuncia contra el director de la escuela nº 23 de Formosa D. Eloy E. Barreto.—

7914 I/924. 1°.– Trasladar a la maestra Srta Dorila Esther Gimenez, de la escuela nº 17 de Pampa a la nº 76 del mismo territorio, a su pedido, medida ésta que se hizo efectiva por disposición de la Inspección de Territorios con fecha 30 de Junio último.—

2°– Trasladar a la maestra Sra Felisa Guiñazú de Pérez, de la escuela nº 164 a la nº 76 de Pampa (a su pedido).—

3°– Nombrar maestro de la escuela nº 76 de Pampa, para atender el 1er grado "D" al M.N.N. y Farmacéutico, Sr Emanuel Carlos Giacosa, quien ha prestado servicios por espacio de más de dos años en las escuelas de la Capital, de las que se retiró por renuncia, debiendo considerarse este nombramiento efectuado en la cuarta categoría.—

14818 I/924 Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 101 de Misiones con antigüedad al 11 de septiembre de 1923 a la maestra Srta María Gramms con

cargo de revalidar y registrar su título en Dirección de Personal dentro de la mayor brevedad.—

12744-M/924. Nombrar para ocupar la dirección de la escuela n.º 76 de Misiones, vacante por traslado de su director, señor Juan Acardi al M.N. Sr. Antonio Bermúdez, actual director de la n.º 23 del mismo territorio, quien goza de concepto profesional muy bueno y tiene más de 14 años de servicios.—

14.431 C/924. Autorizar al Inspector Seccional de Chaco para invertir del fondo que administra, hasta la suma de cuarenta y cinco pesos m/n, en el arreglo de tres ventanas y una puerta del edificio que ocupa la escuela n.º 88 de Colonia Rivadavia.—

508-F/924. Reconocer el gasto de quince pesos m/n que se adeuda al Sr. Luis J. Wagner por transporte de material escolar escolar con destino a la escuela n.º 22 de Laguna Blanca (Formosa) efectuado en el mes de septiembre de 1922, e incluir ese importe en la planilla que se ha ordenado formular a Dirección Administrativa, para solicitar un crédito suplementario.—

12.166 R/924. 1.º Suspender por 15 días sin goce de sueldo al director de la escuela n.º 19 de Río Negro Sr. Oscar A. Valle, y prevenirle que en lo sucesivo debe prestar mayor dedicación al cargo que ocupa, a fin de mejorar el concepto profesional con que está clasifica-

ndo.-

2º Hacerle presente que por razones de distancia el H. Consejo considera incompatibles las funciones de director de escuela que ejerce, con las de Tenedor de Libros de la casa de comercio de Galda, Miranda y Hermanos, y que, en consecuencia, debe optar por uno de los puestos, dentro de los tres días de notificado.-

11.599 N/924. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrieron del 16 de abril al 31 de mayo ppdos, el director y maestra de la escuela nº 23 de "Los Menucos" Sr Ovidio Doradan y Srta Etelvina H. de Doradan, respectivamente.-

15.426 M/922. Aprobar definitivamente los nombramientos y traslados que indica Inspección General de Territorios, efectuados entre el personal docente de las escuelas de Misiones a fines de 1922 y principios de 1923, con la antigüedad que hace constar Dirección de Personal a fs 120 del exp. a saber:

Nombre y apellido.-	Nombramiento Esc Nº	-Fecha de presentación.
Justo Silva	20.	Marzo 10 de 1923.-
Antonio Escobar	24.	Abril 2 de 1923.-
Rosario Carrizo de Luján	26.-	Mayo 28 de 1923.-
Luis A. Fodera	26.	Abril 21 de 1923.-
Clementina Fournier	27.	Abril 2 de 1923.-
Sergia Brites	30.-	Abril 17 de 1923.
Juana E. de González	40.-	Mayo 21 de 1923.
Pablo Encinas	24	Junio 30 de 1922.
Constantino W. Galantini.	83	Marzo 6 de 1923.
Eugenio Hidalgo.	69.-	Marzo 2 de 1923.
Natalicia Cabrera.	84	Mayo 22 de 1923.

Traslados.

José Rotoli esc. nº 20.- Junio 1º de 1922.
Oscar Arguerreberry " 21. Marzo 1º de 1923.
Juana F. Sanchez " 22.- Marzo 1º de 1923.
Juan Izaler " 30 Marzo 7 de 1923.-
Ernestina Aguilera " 62 Abril 12 de 1923.
Rebeca Ch. de Leguia " 65 Septiembre 13 de 1922.

Sección Provincias.-

8333. S/924. 1º.- Reconocer un alquiler de quince pesos m/n por la casa que ocupa la escuela nacional nº 348 de Campo Luján (S. del Estero) a partir del 1º de Junio de 1923.-
2º. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la finca que ofrece el Sr. Carmine Ornis (croquis de fs 17) por el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual, término de tres años, con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-
3º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de 23 de Junio último y los del año 1923 a la respectiva partida del Presupuesto de dicho ejercicio mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo.-

12725 C/924 Aceptar y agradecer la donación que hace la Sra Ignacia Tapia de Jerez de una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, compuesto de una superficie de 200 metros de frente por 200 metros de fondo, la que

forma parte integrante de la propiedad denominada "Chañar Laguna" o "Chuya", ubicada en el departamento de El Alto, provincia de Catamarca.—

5277 B/923. Autorizar la provisión de las dos máquinas "Underwood" 3/20 (180 espacios), que solicita la Inspección Seccional de Buenos Aires, aceptándose el precio de novecientos treinta y seis pesos m/n que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía concesionaria exclusiva de la marca, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 4. Partida 33. del Presupuesto en vigor.—

9905 S/924. 1º. Aceptar la renuncia de la maestra ayudante de la escuela nº 56 de S. del Estero, Srta Josefa Delmira Sayago, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—
2º. Trasladar, en reemplazo de la Srta Sayago, a la actual maestra ayudante de la escuela nº 366 de la misma provincia, Srta Margarita R. de Celis, en vista de que en esta escuela sus servicios no son necesarios.

11.577 I/924. Aprobar los contratos de locación así como los de cesión gratuita agregados a el exp. relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, debiendo la respectiva Inspección dar las gracias en nombre del Consejo a los propietarios de las últimas casas aludidas.—

11.960 B/924. Aprobar los servicios prestados como suplente en la escuela nº 130

de Buenos-Aires por la M. N. Srta Graciana Goyhenex, quien fué designada por la Presidencia con fecha 17 de julio de 1923, como maestra auxiliar del mismo establecimiento, por renuncia de la titular.—

16.115 T/923. Aprobar los servicios prestados por la Srā Carmen B. de Cisterna, desde el 14 de mayo al 11 de octubre del año ppdo, como ayudante suplente de la escuela nº 118 de Piedra Blanca (Tucumán) en reemplazo de la Srta María Sara Granajo; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto reforzándosela haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 del mismo. —

11.239 M/924. Aprobar los servicios prestados por el Sr. Fernando Acevedo, como maestro interino de la escuela nº 59 de Mendoza, del 16 al 30 de abril de 1923, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente en ese año reforzándola haciendose uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo.—

14.668 B/923. Mantener la actual organización de la escuela nº 55 de Merlo (Buenos-Aires), puesto que, de la refundición de grados solicitada, el 3º y 4º funcionan con inscripción y asistencia media reglamentaria y los primeros grados, la diferencia de dos alumnos no justificaría esa medida, dado lo

avanzado del presente curso escolar.-

11.390 B/924 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer la ubicación del personal siguiente que menciona en su nota de f. 1:
Esc. n° 3.- Srta Demetria Angélica López.-
Esc. n° 39- Srta María Teresa Vallejos de Castagnola
Esc. n° 40- Srta Ignacia Vazquez Saravia
Esc. n° 91- Srta María Elena García.-
Esc. n° 96- Srta Antonia Ninfa Denett.-
Esc. n° 125- Srta Emma Lobbosco Toluzo.-
2°- Hacer constar que se ha excluido a la Srta Virginia Frondizi de la escuela n° 62, por ser ella la única persona que atiende esa escuela, cuya inscripción y asistencia, por otra parte, permite su mantenimiento hasta fin del curso, y que una vez efectuada la inscripción del año próximo, será llegado el caso de comprobar si conviene la clausura del establecimiento.-
3°- La Inspección respectiva, al proponer los traslados de referencia, consultará, en lo posible, la conveniencias de domicilio de las interesadas.-
4°- Disponer que la Inspección proponga el traslado de la Srta Glafira Soto, que por resolución del H. Consejo de fecha 5 de junio ppdo debe ser trasladada.-

10.155 I/917 1°- Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, encareciéndole gestione del Consejo de Educación de su dependencia

que si no es posible que la escuela nacional n.º 83 continúe como hasta ahora mientras llene su misión, que por lo menos se permita su funcionamiento hasta la clausura del presente curso, a fin de evitar al Tesoro Escolar los perjuicios que ocasionaría su inmediata clausura.-

2º.- Manifestar al Consejo de Educación de Corrientes, en cuanto a la escuela n.º 28 de la misma provincia, que este Consejo no puede por el momento trasladar la escuela a otra localidad indicándose al Inspector Seccional respectivo que estudie la posibilidad de ubicarla en otro lugar que consulte los intereses de la educación pública.-

103 B/924 1º.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa propiedad de la Srta Rosa Noelting (croquis fs. 3 del exp.) con destino al funcionamiento de la escuela nacional n.º 42 de Lavallol (Buenos Aires), por el alquiler de cien pesos m/n, mensual, término de tres años, con opción a dos más por parte del H. Consejo y demás cláusulas de práctica.-

2º.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

6396 C/924. 1°.- Hacer saber a los Srs Eichhorn Hnos que el H.C. se ha impuesto de su ofrecimiento, relativo á 5000 metros cuadrados de superficie en su propiedad de La Falda (Estancia y Hotel), Córdoba,- y lo estima debidamente, pero no puede aceptarlo pues las dimensiones del terreno no permiten establecer una Colonia de Vacaciones, para lo que se necesita un mínimum de 4 hectáreas.
2°.- Pasar el exp a la Inspección Seccional para que obtenga una respuesta de los propietarios.-

8889 M/924. Dejar sin efecto la resolución de 2 de junio ppdo por la cual se concedía licencia con el 50% de sueldo al maestro auxiliar de la escuela n° 57 de Mendoza, Sr Julio Lépori, desde el 5 de marzo al 16 de abril ppdo (servicio militar), en vista de que cuando la misma se le acordaba, solo había sido puesto en posesión del cargo por la Inspección Seccional interinamente y solo a título precario, pues su continuación en el citado cargo, dependía de la consideración de la terna en que se le proponía como efectivo.-

Sección Territorios.-

12.845 C/924. 1°.- Crear un puesto de maestra de música para las escuelas n° 20, 57 y 58 de Chubut que en total reunen una inscripción de 296 alumnas y nombrar para dirigirlo a la Srta Dolores Villalobos, con título profesional.-
2°.- Crear un puesto de maestro de

manualidades para la enseñanza de tejidos en las escuelas Nos 20, 18, 26, 33, 58 y 19 de Chubut, que cuentan en total con 374 alumnos.-

3°- Acordar un puesto de maestros de manualidades para la enseñanza de tejidos en las escuelas Nos 16, 30, 36, 14, 15, 60 y 17 del Chubut que tienen en total 379 alumnos inscriptos.-

4°- Acordar a la Srta Villalobos los pasajes y viáticos que indica la Inspección Grãl de Territorios.-

Sección Capital.

6529 12°/922 Archivar el exp. iniciado en mayo de 1922, en vista de no estar actualmente en vigencia la resolución sobre ternas del 2 de mayo de 1917.-

Exp. .... Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal de la Capital y agradecer la invitación que hace al H. Consejo al acto de la colocación de una placa de bronce conmemorativa en la calle Lafinur en su intersección con la Avenida Las Heras, con el busto del prócer y la leyenda correspondiente que se realizará el día 24 del corriente a las 10 y 30 horas.

7551 1°/924. Declarar cesante al preceptor de la escuela de adultos n° 2 del C. E. 1°, Sr Angel A. Aguirre, a contar del 1° de marzo del corriente año, en vista de no haberse presentado a su puesto durante el presente curso escolar, sin haber solicitado licencia ni tratado de justificar en manera alguna sus inasistencias.—

17.575 C/923. Estar a lo resuelto en abril 2 ppdo (fs. 34 del exp.) en cuanto se desestimó la denuncia hecha por el Sr. Luis Carnevali.-

5567 7/924. Acordar, por última vez, licencia sin goce de sueldo desde el 1º de marzo ppdo al 31 de agosto corriente, a la maestra de la escuela nº 5 del C. E. 7. Srta. Rosa Gallicchio, quien deberá ser examinada antes de reanudar sus tareas y haciéndole saber que habiéndosele ya concedido licencias por términos que exceden al Reglamento, no podría prorrogársele nuevamente.-

4600 C/924. Acceder a lo solicitado por el Centro de Fomento y Cultura de Villa General Mitre, y donarle de las existencias en depósito, un ejemplar de cada uno de los textos de lectura cuyo uso se ha determinado en las escuelas dependientes del H. Consejo para el presente curso escolar.-

5785 6/924. Declarar cesante por abandono de puesto con anterioridad al 1º de marzo del corriente año a la maestra de la escuela nº 14 del C. E. 6º, Sra. María Angélica T. de Mannini.-

18.823 D/924. Autorizar a la dirección de la escuela nº 4 del C. E. 5º, para utilizar como patios de recreo, los terrenos libres de las fincas adquiridas ultimamente por el H. Consejo sitas Fiytes nº 1455/61, contiguas al local que la misma ocupa.-

Expo. . . . . Agradecer la invitación de la So-

"ciedad Forestal Argentina, a la ceremonia de la Fiesta del Árbol" que realizará a las 15 horas del domingo 24 del corriente, en la calle José María Moreno, entre las de Juan B. Alberdi y Tala.-

Exp. ..... Acusar recibo de la nota de la Junta Ejecutiva de homenaje al Dr. Dn Juan Crisóstomo Lafinur y agradecer la invitación que hace al H. Consejo al acto de la colocación de la placa en la calle Lafinur y Las Heras, que tendrá lugar el domingo 24 del corriente a las 10 y 30 horas.-

4750 12°/923. Estar a lo resuelto con fecha 11 de junio ppdo (fs 18 del exp) por el cual no se hacía lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar (Volante 37) de la escuela n° 2 del C. E. 12°, Srta Elisa Giménez Ferreyra, en el sentido de que se prorrogara por un año más la situación en que revista actualmente, en vista de que la misma no cuenta con los cinco años indispensables para seguir disfrutando del beneficio que pide.-

9674 C/924. Desestimar el pedido de reconsideración a la actual reglamentación sobre formación de ternas interpuesto por el Sr Roberto Agustín Coda.-

18697 O/923. 1°.- Continuar con el procedimiento usado hasta el presente, acerca de la forma de percepción de los importes de los arrendamientos de las propiedades del H. Consejo por in-

intermedio del Administrador de las mismas.—
2°.- No incluir en el pliego de bases y condiciones de licitación de arrendamiento, el artículo propuesto por Dirección Administrativa, en el último párrafo de su informe de fs 7 del exp.—
3°.- Volver las actuaciones a Oficina Judicial, para que informe con respecto del resultado de la licitación a que las mismas se refieren.—

20.952 - T/922. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Carlos Pérez en su vista de fs 2 del exp. agregado n° 18.452 - T/923.—
2°.- Estar a lo resuelto en 27 de agosto de 1923, en cuanto se desestimó la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Carolina o Carlina Waston o Guaston, formulada por el Sr. Carlos Pérez, en vista de que, con anterioridad a ella, se inició el juicio sucesorio de la citada en la ciudad de La Plata.—

2625 15/924. 1°.- Autorizar la celebración del contrato de locación del edificio Quesada 2331/43 con destino a la escuela n° 11 del C. E. 15°, propiedad de don Manuel Ibañez, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Alquiler mensual: un mil pesos m/n pagaderos desde la fecha en que el propietario entregue la casa en las condiciones que se exigen para que pueda funcionar la escuela.—
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a dos años más por

parte del Consejo.-
Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura a fs 38 vta y 39 del exp y de acuerdo con el plano de fs 28 del mismo, y las de conservación e higiene que fueran necesarias durante la vigencia del contrato.-
2°- Gestionar de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación el retiro del medidor de consumo de agua instalado en la finca atento que cambian las características del local al que se destinará para el funcionamiento de una escuela, excluyendo los jardines existentes que no se comprenden en el contrato de locación.-

15214 11/915. Ofrecer al señor Angel Marini, propietario de las fincas sitas Belgrano n° 3753-69- ocupadas por la escuela n° 3 del C.E. 8°, la renovación del contrato vencido por la locación de las mismas, mediante un alquiler mensual de un mil trescientos cincuenta pesos m/n, término hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años más por parte del Consejo, por cuenta del que quedan las reparaciones indicadas por la Oficina de Arquitectura.-

8342 14/924. Disponer que la diferencia de salario mínimo que se le adeuda al peon de la escuela n° 1 del C.E. 14. D. Nicolás Delleggia, desde el 1° de abril al 30 de Junio del año 1918, por

haber prestado servicios durante ese tiempo en la escuela n° 9 de dicho C. E., sea incluido en la planilla que deberá confeccionar la D. Administrativa para el pedido de otro crédito análogo al extraordinario que recientemente se ha hecho efectivo.—

9877 11/923. Ofrecer a la Sra Carolina Cattaneo de Lemos, propietaria de las fincas sitas Viel n° 1735/39 y Balbastro n° 730, ocupadas por la escuela n° 6 del C. E. 11; la renovación del contrato vencido por ambas casas, mediante un alquiler mensual de seiscientos ochenta pesos m/n hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo; quedando por exclusiva cuenta de la propietaria la ejecución de las obras indicadas a fs 12 vta del exp. y las sanitarias, debiendo previamente, a todo trámite, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa, a los efectos indicados por Asesoría Letrada en su informe de fs 24 de las mismas.—

4888 I/923. 1°.- Reconocer el gasto de ciento un pesos m/n que se adeuda a D. Davino Zirolami por alquiler de modelos para los exámenes de dibujo, efectuados por la Inspección Técnica General en 1922 ($ 25 m/n) y 1923 ($ 76.); debiendo imputarse el importe de setenta y seis pesos m/n en la forma indicada a fs 14 por la D. Administrativa y la de veinticinco pesos que corresponde a 1922 incluirse en la planilla que se ha or-

denado formular para solicitar un crédito suplementario.-

2°- Recordar, al mismo tiempo, a las Oficinas la disposición prohibiendo efectuar gastos sin la previa autorización superior.-

12.438 B/924. 1°- Declarar oficial para todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la "Fiesta del Libro" instituida por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres y que se celebrará el 15 de Junio de cada año.-

2°.- Disponer que en dicho día los maestros de los grados 3°, 4°, 5° y 6°, de todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación dedicarán la última hora de clase a disertaciones sencillas y adecuadas, relativas, especialmente, (a) a exaltar la importancia del libro como instrumento de cultura, (b)- a estimular en los niños el amor a la lectura y (c) a divulgar las obras maestras nacionales y extranjeras.

3°- Establecer que el H. Consejo se hará representar especialmente en la "Fiesta del Libro" que anualmente celebra la institución iniciadora.-

6041 4/924. 1°.- Declarar cesante a la profesora de música de la escuela n. 16 del C.E. 4° Srta Catalina D. de Guadagni, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por abandono del cargo.-

2°.- Hacer saber a Dirección de Personal que las licencias que se soliciten "desde el extranjero" por el personal

dependiente del H. Consejo, deben concederse por "por ausencia en el extranjero" cualesquiera que sea el motivo que invoquen.

3°- Disponer que Dirección Administrativa tome nota para no liquidar haberes a la Sña de Guadagni, por marzo y 15 días de abril ppdos.-

4622 7°/924. Acordar licencia con goce de sueldo, del 1° de marzo al 1° de Junio últimos, a la maestra de la escuela N. 1 de C. E. 7°, Srta Josefina Mir (Item 3- Partida 52 del Presupuesto General Vigente).-

Sección Provincias.-

325 D/924. 1°- Ascender a directores con doscientos veinticuatro pesos de sueldo a las maestros auxiliares Srta Carmen Alsina y Sra Luisa E. Albes de Toledo y Martha Domor de Goupillat de las escuelas N° 2 y 7 de Corrientes y 86 de Córdoba, respectivamente, en reemplazo de las Srtas Elvira Sugaro Saavedra, Angelina Soto y María Adela Baigorri, cuyos ascensos quedaron sin efecto por resolución de julio 23 último (fs 52).

2°- Asignar sueldo de doscientos cincuenta y dos pesos m/n mensual a los directores con doscientos veinticuatro pesos de las escuelas nacionales de provincias que menciona la Comisión Didáctica en su dictámen de fs 37 y 38 que cuentan con más de siete años de servicios y registran concepto favorable.-

3°- Postergar el ascenso del personal de las escuelas de la provincia de Jujuy, hasta tanto sean inspeccio-

nados los establecimientos donde pres
tan servicios.-

4°- Solicitar a la Dirección de Perso_
nal que amplíe la última nómina e_
levada con los 50 directores de doscien_
tos veinticuatro pesos de sueldo más
antiguos que no hayan figurado en
las listas que obran en el exp. a fin de
proveer las 26 vacantes de directores con
sueldo de doscientos cincuenta y dos pe_
sos mensuales, debiendo, además, la
Inspección General de Provincias ha_
cer conocer el concepto profesional
de los mismos.—

5337 I/923. 1°- Hacer saber a la Inspección
General de Provincias las manifes_
taciones formuladas por la Ins_
pección Técnica General de la Ca_
pital, con respecto a su solicitud de
adopción de un tipo único de libro
de lectura que responda a los pla_
nes de estudio de sus escuelas, el
que sería adquirido por el H. Con_
sejo con derechos de editor.

2°- Hacer saber a la Sra Justa R.
de Padilla, en cuanto a su petición
en el sentido de que se adopten las
escuelas nacionales de las provin_
cias el uso del texto de lectura de que
es autora titulado "Ejercicio Leer", que,
como se trata de un texto autoriza_
do por el H. Consejo, está en situación
como autora del mismo, de hacer
las gestiones del caso, ante el perso_
nal docente, que es a quien debe
dirigirse.-

Entre líneas a fs 25 renglones 32 y 33 y fuera de la línea fs 29 "de adultos" y "títulos", respectivamente Vale.–
Sobre raspado a fs 34 renglón 8, fs 35 renglón 24, fs 36 renglón 5, y fs 37 renglón 2 "Ignacia Vázquez Saravia", "Lavalle", "Falta" y "33", respectivamente, Vale.–
–No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.–

Ernesto H. [illegible]

Mario L. Rébor